



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



Universidad de la República

Facultad de Psicología

Instituto de Psicología Social

Trabajo Final de Grado

Pre-proyecto de Investigación

**Investigando la violencia de género mediante
los estereotipos presentes en los textos de
canciones contemporáneas**

Autoría: Francis Suárez, C.I.: 4.127.488-8.

Tutor: Prof. Adj. Gabriel Eira Charquero.

Montevideo, 30 de Julio de 2016

Índice

1. Resumen.....	pág.3
2. Fundamentación.....	pág.4
2.1. Marco Jurídico Internacional.....	pág.5
2.2. Marco Nacional.....	pág.6
3. Antecedentes.....	pág.8
3.1. Proceso histórico.....	pág.8
3.2. Investigación en la actualidad.....	pág.10
4. Referentes teóricos.....	pág.11
4.1. Estereotipos de género.....	pág.11
4.2. Violencia de género.....	pág.13
4.3. Discurso.....	pág.14
5. Campo de problema y preguntas de investigación.....	pág.16
6. Objetivos.....	pág.17
6.1. Objetivo general.....	pág.17
6.2. Objetivos específicos.....	pág.17
7. Diseño metodológico.....	pág.17
7.1. Metodología.....	pág.17
7.2. Población objetivo.....	pág.17
7.3. Técnicas para relevar información.....	pág.18
7.4. Preparación de datos para el análisis.....	pág.18
7.5. Análisis de datos.....	pág.18
8. Consideraciones éticas.....	pág.19
8.1. Proceso de investigación.....	pág.19
8.2. Consentimiento informado.....	pág.19
9. Cronograma de ejecución.....	pág.20
10. Resultados esperados.....	pág.20
11. Referencias bibliográficas.....	pág.22

1- Resumen.

La investigación propuesta tiene como objetivo explorar los estereotipos género en Uruguay, mediante el análisis de los textos de canciones contemporáneas más populares de una población determinada, e identificar cuáles son los elementos presentes que posibilitarían comprender el establecimiento y la permanencia de la violencia de género, como una construcción socio - histórica y cultural de gran prevalencia en la sociedad actual.

A través de una metodología cualitativa se utilizará un breve cuestionario abierto para la recolección de datos, que se aplicará a mujeres usuarias de “ComunaMujer 10”, un programa Estatal que brinda servicios gratuitos de atención y asesoramiento jurídico y psicosocial a mujeres en situación de violencia doméstica.

Para analizar los datos recabados, se utilizará la técnica de análisis de contenido, buscando identificar en los textos de las canciones referidas, metáforas y calificativos de género. La música como modalidad discursiva y performativa, se asume como reflejo de la sociedad y a la vez como creadora de identidad y fuente de modelos identificatorios.

Se espera desnaturalizar roles y deconstruir los estereotipos presentes, amén de aportar conocimiento para prevenir la violencia de género y promover relaciones en un marco de dignidad, igualdad, libertad y respeto de derechos.

Se entiende que la investigación propuesta es necesaria para avanzar hacia una mayor comprensión acerca de un campo de problema que tanto a nivel Nacional como Internacional, ha cobrado protagonismo por ser una amenaza para el desarrollo y la calidad de vida de las sociedades.

Palabras clave: Estereotipo – Género – Violencia.

-Abstract.

The objective of the proposed investigation is to explore gender stereotypes in Uruguay through analysis of lyrics of popular contemporary songs of a specific population to identify elements that provide context for the establishment and permanence of a musical genre promoting gender-related violence. The investigation will provide the compilation of socio-historical and cultural data base which is suggestive of the great prevalence of gender-related violence in society.

Through qualitative methodology, a brief questionnaire will be distributed to women who utilize services of "ComunaMujer 10", a governmental organization that provides free legal and psycho-social services to female victims of domestic violence.

To analyze the data collected, a content analysis technique will be leveraged to identify, through the lyrics, songs which contain references, metaphors, and identifiers of gender. Music as a discursive and performative mode is assumed to be a reflection of society and simultaneously serves as both a creator of identity and as a source for identifying models.

The objective is to denature gender-identified roles and deconstruct current stereotypes to provide meaningful knowledge in an effort to prevent gender-related violence and promote relationships in a framework of dignity, equality, freedom, and respect of rights.

It is understood that the proposed investigation is necessary for advancing a greater understanding regarding a subject matter which has gained recognition nationally and internationally as an issue that threatens society's development and a societal quality of life.

Key words: Stereotype – Gender – Violence.

2- Fundamentación.

La propuesta de investigación planteada se fundamenta en las encuestas que año a año engrosan las estadísticas en Uruguay (Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (PENPVBGG), 2013; Ministerio del Interior, 2014) y son reflejo de una realidad socio - histórica y cultural que necesita seguir investigándose; tanto las causas y orígenes de la violencia de género, como sus repercusiones en y desde la sociedad.

Muestra de la relevancia de investigar este tema y su complejidad, son las diversas acciones que a nivel Internacional se han desarrollado para garantizar a las mujeres una legislación y respaldo en lo que atañe al cumplimiento de sus derechos, las cuales se detallan a continuación.

2.1. Marco Jurídico Internacional.

Como un primer antecedente, se puede remitir a la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, donde se enfatiza en sus artículos 1 y 2 el interés de promover la igualdad en derechos y dignidad de todos los seres humanos, independientemente de su raza o sexo, entre otros; así como también el disfrute de sus derechos, libertades y deberes, incluyendo la igualdad de derechos dentro del matrimonio, mencionados en los artículos 29 y 16.

Posteriormente en el año 1969, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, reafirma y desarrolla el interés de defender y respetar la integridad física, psíquica y moral de toda persona, “sin discriminación alguna por motivos de (...) sexo (...) o de cualquier otra índole” (p.1).

Asimismo se destaca como logro Internacional la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CETFDICM, más conocida como CEDAW por sus siglas en inglés, 1979), de la cual se emite un Protocolo Facultativo en 1999, donde se compromete a los Estados Parte a tomar medidas apropiadas para:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (p.2).

En el año 1993, La Conferencia de Viena “declaró que los derechos de la mujer son una `parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales” (Rostagnol, 2009, p.151). Reconociendo de esta forma, que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos.

Seguidamente, en 1994, la Convención de Belén do Pará, fue una de las primeras en ratificar que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (p.1).

Con este panorama, en el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas, planteó una serie de Objetivos de Desarrollo para el Milenio, entre los que se expresa el “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer” (p.6). Lo cual sigue la línea de desarrollo de los recursos que la preceden, y se han tomado

como referencia para las acciones consecutivas que han trazado un camino hasta la actualidad.

Mediante este largo proceso, se logra dar un abordaje específico y visibilizar desde el marco de Derechos a nivel Internacional la importancia de que los Estados tomen acciones concretas para afrontar esta problemática, que debido a la magnitud de su prevalencia y consecuencias, constituye un problema de salud pública a nivel mundial; comprendiendo que la violencia hacia las mujeres es un fenómeno universal, presente en todos los países del mundo y que atraviesa cualquier diferencia sociocultural, raza o ideología (Arango Rojas, 2012).

2.2. Marco Nacional.

En este aspecto, Uruguay no quedó exento de tratar la problemática a nivel local. Lo que trajo aparejado que en el área legal, institucional, gubernamental y comunitaria se desarrollaran políticas y estrategias de prevención y atención en sus distintos niveles, tras haber ratificado las normativas internacionales de Derechos Humanos relacionadas con la violencia hacia las mujeres (Rostagnol, 2009; Calce et al., 2015).

Actualmente en nuestro país la violencia doméstica es el segundo delito más denunciado (después del hurto), y como manifiesta el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, año a año se evidencia un aumento progresivo de denuncias policiales por violencia doméstica (Calce et al., 2015).

Según la PENPVBGG (2013) “El aumento del número de denuncias es casi 400% entre el 2005 y el 2013” (p.13). En 2005 hubieron un total de 6.853 denuncias a nivel país, y en 2012 se realizaron 23.988, un 51% más que en 2011 (de un total del de 15.868 denuncias). Números que crecieron en 2013 donde hubo 26.086 denuncias; mientras que en el 2014 la cifra siguió en aumento y llegó a 29.122. Siendo en Montevideo particularmente donde se destaca el mayor nivel de denuncias por violencia doméstica como indican los datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior (2014).

Esto fundamenta la relevancia de uno de los ejes temáticos del presente proyecto: el que alude a la violencia de género, debido a su incidencia y prevalencia. A saber, entre los diferentes tipos de violencia ejercidos a la mujer, la violencia de pareja es una de las más comunes. En la PENPVBGG (2013), se evidencia la significativa incidencia de la violencia de género en las relaciones de pareja: casi 1 de cada 2 mujeres (45,4%) que han tenido alguna relación de pareja a lo largo de su vida

declaran haber vivido alguna vez violencia por parte de su pareja o ex parejas. Esto refiere “cerca de 400.000 mujeres” (p.37).

Como se puede observar en las estadísticas, lejos de disminuir, cada año aumenta la captación de los casos de violencia de pareja. No obstante, se reconoce que existe un subregistro del fenómeno, ya que de las mujeres asesinadas por su pareja o ex pareja, solamente el 24% había realizado denuncia previa, pese a estar viviendo con anterioridad situaciones de violencia (Calce et al., 2015).

En el año 2013, enmarcado en el Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género, el Ministerio de Salud Pública realizó una encuesta en hospitales públicos y privados, cuyos datos contribuyen a confirmar y ampliar los datos anteriormente expresados. De la misma se desprende que una de cada cuatro mujeres uruguayas declaró sufrir de violencia doméstica. Y siete de cada diez que la padecen, continúan viviendo en esas condiciones. Se enfatiza que el 60% de las mismas refiere a violencia de pareja o expareja (Ministerio de Salud Pública, Facultad de Medicina, & Instituto Nacional de Estadística, 2013).

Esto lleva a cuestionar los motivos por los que las mujeres mantienen la situación violenta. Y es más alarmante cuando se revela que:

Si se suman los homicidios consumados a las tentativas, se concluye que cada nueve días es asesinada o se intenta matar a una mujer por parte de su pareja o expareja. (...) las mujeres en Uruguay tienen más probabilidad de morir en manos de su pareja o expareja que por la agresión de un rapiñero o algún tipo de acción violenta (Calce et al., 2015, p.18).

Más allá de las múltiples interpretaciones, las estadísticas muestran parte de una realidad, en que la violencia de género sigue siendo un grave problema de Derechos Humanos en el país, que repercute a diario en la vida de miles de mujeres uruguayas. Dicha violencia tiene a su vez un efecto devastador en la salud así como en los Derechos Humanos de la mujer (Arango Rojas, 2012). Por lo cual no cabe duda que afecta la calidad de vida, erosiona el tejido social y amenaza el desarrollo de los pueblos. (Krug, Dalhberg, Mercy, Zwi, & Lozano, 2003).

Considerando que la construcción social y cultural puede establecer diferencias significativas en la caracterización de los sexos, otro de los ejes que desarrolla la investigación propuesta, pone énfasis en los discursos presentes en las mujeres que están viviendo o han vivido violencia de género. Esto se desprende de la necesidad de contar con una visión actualizada de la problemática, que se desprenda desde la

implicación y el protagonismo de las mismas, para discriminar los estereotipos de género presentes que hacen posible este tipo de violencia. Bajo la certeza de que “la inequidad de género y la discriminación son las causas raíces de la violencia contra la mujer” (ONU, 2013), se enfatiza la importancia de las acciones que ayuden a comprender la construcción social y cultural que determina una relación desigual entre hombre y mujer, que se perpetúa e influye en la presencia y permanencia de relaciones abusivas y violentas.

En cuanto a la zona de acción propuesta (Municipio D), se establece el interés por los datos y experiencia recabados e interrogantes surgidas referentes al tema, de la pasantía realizada en el Consultorio Jurídico Barrial del Centro de Estudiantes de Derecho (CED) de dicha zona, en el marco del curso “Aproximación a la violencia de género desde una perspectiva social – comunitaria”, de la Facultad de Psicología, UdelaR, 2015. De la misma se han podido obtener datos que proyectan la hipótesis acerca de la existencia de una invisibilización instaurada de la violencia de género en gran parte de las consultantes, de las cuales la mayoría han visto necesario tomar acciones legales solo luego de haber estado ante la presencia de diferentes tipos de violencia por un lapso de tiempo muy prolongado, o han vivenciado consecuencias graves, tomando dichas acciones cuando su integridad física o su propia vida y/o la de sus hijos o familia llegan a correr inminente peligro.

3- Antecedentes.

3.1. Proceso histórico.

Para enmarcar este proyecto, se debe mencionar que existen diversos estudios e investigaciones que respaldan el propósito y guían la línea a desarrollar.

En este aspecto, es necesario reconocer la influencia de la obra de Simone de Beauvoir “El Segundo Sexo” (“Le Deuxième Sexe”, 1949), ésta ha instituido un antes y un después, siendo para muchos el ensayo feminista más importante en la historia. En él se inaugura su célebre frase “No se nace mujer: se llega a serlo” (1949/1981, p.109), con lo que rompe la idea del determinismo biológico y antropológico, y plantea al género como una construcción cultural sobre el sexo; su “llega a serlo” está condicionado por una sociedad y cultura que adjudica a las mujeres el estatus y rol de “lo otro” en relación al hombre, el cual es considerado como la autoridad que detenta el poder y crea cultura. Presenta además la construcción de la feminidad como un proceso que se produce desde las instituciones (familia, industria-fábricas, escuela).

De esta forma se abrió un camino innovador a posteriores análisis y cruces de posicionamientos, de entre los cuales se pueden destacar referentes tales como Gayle Rubin (1975/1989), Teresa de Laurentis (1987/1989), Joan Scott (1996), Gloria Bonder (1998). Estas autoras crean diversas alternativas a la concepción sexo-género (biología-cultura), y posicionadas desde sus referentes teóricos, proponen una marcada diferencia en el binarismo sexo-género, lo natural-lo construido, femenino-masculino, pero reiteran el biologicismo que tanto intentaban desterrar (Montes, 2014).

Siguiendo este proceso, Judith Butler (1990/2007) y Monique Wittig (1992/2006), plantean que ambos conceptos son construcciones sociales. Y es Butler quien introduce tomando de la obra de John Austin (1955/1982), la idea de performatividad: “la performatividad implica que el discurso tiene una historia que no solamente precede, sino que además condiciona sus usos contemporáneos” (1993/2002, p.319). Lo que remite a que el sistema sexo-género de hoy, es una construcción y reiteración de discursos previos.

Carole Pateman (1988/1995) desarrolla una línea histórica para evidenciar que la diferencia sexual establece la división entre libertad (hombres) y subordinación (mujeres), lo que hasta su actualidad se seguía justificando. Esto es, un permiso (contrato) consensuado socialmente que habilita la desigualdad y la violencia hacia las mujeres.

El pacto originario es tanto un pacto sexual como un contrato social, es sexual en el sentido de que es patriarcal-es decir, el contrato establece el derecho político de los varones sobre las mujeres- y también es sexual en el sentido de que establece un orden de acceso de los varones al cuerpo de las mujeres (Pateman, 1988/1995, p.11).

Expresa también que “en la teoría del contrato, la libertad universal es siempre una hipótesis, una historia, una ficción política” (Pateman 1988/1995, p.17). Reconoce que los roles de hombre-mujer y las relaciones entre ellos están estructurados debido a su fisiología y biología natural, no obstante, han dependido del significado político otorgado para cada uno (hombre-público, mujer-privado).

Siguiendo esta idea, Domènech & Iñiguez (2002), traen a la actualidad el tema de la violencia como construcción emergente de los contextos socio-históricos, relacionados con el interés de poder y dominación de la formación social que los produce. Y es por esto que se interesan en investigar los discursos, ya “que contribuyen a configurar los criterios mediante los cuales las personas comprenden y analizan” (p.9) fenómenos sociales tales como a la violencia.

3.2. Investigación en la actualidad.

Articulando los conceptos anteriores con el tema a desarrollar en el presente proyecto, se ha realizado una búsqueda de investigaciones recientes. Las mismas han intentado evidenciar los roles, estereotipos, discursos y prácticas sociales actuales en cuanto al género se refiere.

Entre ellas se encuentra la investigación realizada en España por Cantera & Blanch titulada (2010). Su objetivo fue “evaluar el grado de anclaje social de determinados estereotipos sobre género (hombre proveedor; mujer cuidadora) y sobre violencia de género (hombre violento, mujer pacífica)” (Cantera & Blanch, 2010, p.121), con el fin de prevenir y comprender la violencia de género. Luego de aplicar un cuestionario a participantes heterosexuales de 4 países (España, El Salvador, México y Puerto Rico), la información que se recoge es que todas las muestras organizan su percepción de violencia en la pareja acorde a los estereotipos de género. Tanto hombres como mujeres perciben como masculinos los atributos de dureza y como femeninos los de ternura, lo que acentúa y polariza las diferencias en cuanto a conductas de rol de género.

Lo mismo afirma la investigación realizada por Delgado, Sánchez & Fernández (2012). Ésta se desarrolló mediante encuestas telefónicas a 1200 sujetos mayores de 18 años residentes en diversas localidades de España. Entre varios de sus resultados, se evidenció una asociación entre violencia doméstica y los atributos de género, calificando a los hombres maltratadores como personas violentas/agresivas y a las mujeres como pasivas, débiles e inseguras, siendo la principal característica para salir del círculo de violencia: la valentía. Como recomendaciones finales opina que:

Futuras investigaciones deberían centrar su estudio en las construcciones sociales sobre la caracterización de los géneros que influyen en la permanencia de la violencia doméstica como patrón relacional en la relación de pareja, considerando la construcción social como criterio fundamental (Delgado et al., 2012, p.9).

A nivel local, se encuentra la investigación desarrollada como Tesis de Doctorado por Gabriel Eira (2016). La misma expresa “se ha iniciado a partir de la búsqueda de los procesos comprometidos en la construcción social de las identidades de género eligiendo, para ello, una territorialidad específica” (p.4). Posicionado desde el abanico teórico de la Psicología Social, Eira desarrolla su búsqueda mediante la Deriva Urbana, el diario de campo, la observación participante, entrevistas en

profundidad y los Grupos de Discusión. Marcando de esta forma un precedente actual para la investigación propuesta.

El presente proyecto tomará como analizador de los estereotipos de género a textos de canciones populares, y es en este marco que la investigación de Hernández Romero & Maia (2013) marca un antecedente específico. La misma pone énfasis en la relevancia de las músicas populares en la construcción, transmisión y deconstrucción de todo tipo de estereotipos, entre ellos los de género.

La música, como expresión cultural, refleja las características, patrones e ideas que sustentan a la sociedad en la que se gesta (...) el significado de la música será accesible si entendemos la música como un producto social, siempre inserta en un contexto social determinado (...) en realidad, se produce una retroalimentación entre la sociedad y la música (Hernández Romero & Maia, 2013, p.214).

Es así que mediante una encuesta realizada a jóvenes universitarios españoles y brasileros, se mostró una permanencia de ciertos prejuicios y una escasa capacidad crítica de los mismos, ante textos presentes en varias canciones que refieren a los roles de género. En esta investigación se concluye como necesario desarrollar una postura crítica relacionada con los contenidos de productos culturales tales como las canciones populares, amén de transformar esos estereotipos promoviendo la igualdad y respeto.

4- Referentes teóricos.

En este punto, es necesario hacer mención de los principales conceptos desde los cuales se situará la investigación.

- **4.1. Estereotipos de género.**

El uso de género como categoría analítica supone una conciencia sobre las prácticas sociales y las relaciones de poder normativas que con el paso del tiempo se han visto naturalizadas (Butler, 1990/2007).

Los estereotipos no son “buenos o malos”, sino que:

tienen una función muy importante para la socialización del individuo: facilitan la identidad social, la conciencia de pertenecer a un grupo social, ya que el aceptar e identificarse con los estereotipos dominantes en dicho grupo es una manera de permanecer integrado en él (González Gavaldón, 1999, p.80).

Es por esto que para poder abordar la violencia de género, es necesario tener en cuenta que hombres y mujeres son socializados de modo diferente, por lo que es clave considerar la construcción cultural y social de las relaciones de género.

Los estereotipos de género refieren a una:

construcción social y cultural de hombres y mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales. (...) pueden implicar una variedad de componentes incluyendo características de la personalidad, comportamientos y roles, características físicas y apariencia u ocupaciones y presunciones sobre la orientación sexual. (...) Los componentes de los estereotipos de género evolucionan y varían de acuerdo con los diferentes contextos (Cook & Cusack, 2009/2010, p.23).

Tanto a hombres como a mujeres se les atribuyen roles, valores, pautas de conductas, prohibiciones y mandatos diferentes.

las mujeres se definen sobre la base de un estereotipo de género construido respecto al rol social a desempeñar. Así se construyen un conjunto de expectativas y asignaciones de sentidos al rol de la mujer que se relacionan con la producción a su vez del ámbito de lo privado, del hogar, de las tareas de cuidado de toda la familia (en especial niños/as y ancianos/as), la educación de los/as hijos/as, las tareas domésticas. Se suman a la construcción de este rol inmutable, ciertas características que se adjudican como propiamente 'femeninas', características vinculadas a las capacidades necesarias para ejercer estas tareas: sumisión, obediencia, delicadeza (Montes, 2014, p.61).

En cambio, al hombre se le adjudica un estereotipo referente al ámbito público, el trabajo y el mantenimiento económico del hogar, con características de fuerza, autoridad, poder y dominio.

Esto adquiere valor en la sociedad mediante la fuerte influencia que ejerce el ámbito social, en especial el más cercano como ser la familia y la escuela, en conjunto a factores culturales, y determina que esas diferencias se transformen en desigualdad.

La permanencia histórica de la violencia de género estaría entonces determinada por la asimilación de estos sistemas de valores y construcciones sociales notoriamente diferenciadas, que asumen la superioridad de los hombres en relación a las mujeres y aceptan la violencia como válida para la resolución de conflictos.

se puede producir sin violar leyes y en el marco de conductas muy legítimas, justamente por eso es que contribuye a la reproducción de tipos y estereotipos

discriminatorios. Quienes la ejercen –hombres y mujeres– no necesariamente son conscientes de ello, actúan automáticamente, han naturalizado las estructuras de dominación (Rostagnol, 2009, p.24).

- **4.2. Violencia de género.**

Si bien existen diferentes formas y modos de nombrar a la violencia infringida por el hombre hacia la mujer (violencia: doméstica, conyugal, machista, entre otras), la autora del presente proyecto ha elegido tratarla como violencia de género. Esto es en el entendido de que las demás expresiones pueden ser restringidas, interpretadas en más de una forma, tienen calificativo despectivo o connotaciones claramente patriarcales (concibiendo a este último como un concepto social en el cual se designa una jerarquía basada en ideas, prejuicios y costumbres por la que el género masculino oprime, limita y domina al femenino, permitiendo la discriminación y violencia hacia la mujer) (Amorós, 1985/1991). Al aludir al género se declara la idea de la violencia como un constructo y no como algo inherente a una persona o grupo.

Según la Organización Mundial de la Salud (2002), la violencia es definida como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p.15).

Arce (2006) divide a la violencia de género en dos categorías: 1) violencia doméstica: se establece entre personas que comparten un lazo de consanguinidad, parentesco o vínculo de pareja; y 2) violencia social: se establece entre individuos que no tienen el tipo de relación desarrollada anteriormente.

Se plantea así, que una de las formas de la violencia de género es la violencia de pareja, siendo ésta la forma más común de violencia contra la mujer (Krug et al., 2003). Arce se refiere a la violencia de pareja como:

cualquier comportamiento de una persona dentro de una relación íntima que causa daño físico, psíquico, emocional o sexual a su pareja. Este comportamiento incluye agresiones físicas: abofetear, golpear con los puños, patear, etcétera; maltrato psíquico: intimidación, denigración y humillación; relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción; diversos comportamientos dominantes como aislar a una persona de su familia, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia (2006, p. 79).

La Ley 17.514 de Uruguay, define y clasifica las diferentes manifestaciones de la violencia doméstica, agregando a las mencionadas anteriormente la violencia patrimonial:

Artículo 2º.- Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.

Artículo 3º.- Son manifestaciones de violencia doméstica, constituyan o no delito:

A) Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.

B) Violencia psicológica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

C) Violencia sexual. Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.

D) Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona (2002, p.1).

Es en este marco en el cual se entenderá la violencia de género.

- **4.3. Discurso.**

Los estereotipos diferenciales para hombres y mujeres son legitimados socialmente y naturalizados al punto de quedar invisibilizados. Esto complejiza el cuestionamiento y análisis crítico de los mismos, contribuyendo a que la incidencia de la violencia de género sea cada vez mayor y sostenida en el tiempo. Esto explica también por qué la víctima muchas veces “no se ve a sí misma como tal. En cambio, se culpa de la situación y no visualiza alternativas” (Rodríguez, Queiruga, & Tuana, s/f. p.13).

Por lo anterior, se cree necesario investigar estos estereotipos mediante el análisis de los discursos presentes en las sociedades. A decir de Garay, Iñiguez & Martínez (2005), el análisis del discurso establece una alternativa metodológica y teórica para el estudio de procesos sociales y psicosociales en la Psicología Social contemporánea.

Para estos autores, la Perspectiva Discursiva tiene como base las influencias del pensamiento del “segundo Wittgenstein” y sus reflexiones sobre los Juegos de lenguaje con su consiguiente Giro lingüístico. Es a partir de éste que el lenguaje adquiere una posición central, asumiendo que la mayor parte de las acciones humanas son lingüísticas, llegando a afirmar que “todo es lenguaje” (Garay et al., 2005. p.107). Para Withrington (2000), Wittgenstein sostiene que “imaginar un lenguaje significa imaginar una forma de vida” (p.48). Así expresa que los Juegos de lenguaje son conjunto de acciones lingüísticas y no lingüísticas regidas por reglas que se adquieren por costumbre, lo que nos remite a una determinada forma de vida (Withrington, 2000).

Wittgenstein (1953/1999) formula “el lenguaje es un laberinto de caminos. Vienes de un lado y sabes por dónde andas; vienes de otro al mismo lugar y ya no lo sabes” (p.76). Esto indica la idea de que un mismo significante puede ser usado en diferentes épocas y contextos sociales, con diversos significados, más allá de que el significante sea el mismo; dicho distanciamiento produce una especie de naturalización y olvido, siendo producidos y reproducidos cada vez nuevos significados, sin advertir que su sentido responde a otras metáforas (Eira, 2013).

En su Teoría de los Actos de Habla, John Austin (1955/1982) desarrolla que el lenguaje no sólo tiene la función de describir la realidad, sino que el mismo realiza acciones. Es decir, el lenguaje es una práctica social, por lo que construye realidades. No sólo es metafórico y dependiente de su contexto, sino que tiene carácter performativo, es decir, además de ser un instrumento de comunicación con fines descriptivos, el lenguaje tiene la cualidad de crear el objeto al cual se refiere. En este aspecto los juegos del discurso, son el marco donde tiene lugar la producción social de sentido en determinadas relaciones sociales (Eira, 2013).

A su vez Garay et al. (2005) menciona la perspectiva sociológica de Harold Garfinkel, la Etnometodología, como otra herramienta para el análisis del discurso. Enfatiza el carácter intencional de los agentes sociales y la inherente reflexividad, explicando que los partícipes de las interacciones son conscientes de las reglas que

siguen, de modo que, no sólo pueden construirlas y reconstruirlas, sino que también pueden cambiarlas.

Por último, resulta imprescindible mencionar el análisis de Michel Foucault (1969/1978) sobre la importancia del discurso en la construcción de objetos y prácticas. Afirma que el discurso es más que el habla o que un conjunto de enunciados: es una práctica; y como tal se pueden definir sus condiciones y contexto de producción. Ese contexto es la formación discursiva.

Y a esto es a lo que apunta el proyecto elaborado. El mismo conlleva el desafío de aportar datos para posibilitar el análisis crítico de las formaciones discursivas en torno a la violencia de género desde la Perspectiva Discursiva, ya que la misma proporciona una argumentación epistemológica y provee herramientas conceptuales y metodológicas con las que avanzar en la comprensión de la violencia de género. Desde estos fundamentos se entenderá al discurso en su carácter activo, como prácticas que forman a los objetos de los que hablan; estudiar el discurso y las formaciones discursivas será entonces: estudiar su contexto de producción en el sentido que es producido por las prácticas sociales, y a su vez productor de ellas.

Los sujetos inmersos y participantes de las sociedades actuales se ven sumergidos en discursos de estereotipos de género que se aceptan, naturalizan y asumen como verdades, llegando a formar un territorio en el cual se invisibiliza el proceso mismo de formación, y se asume simplemente como lo válido. Según Patricia Amigot (2005) “la naturalización del género mediante la reiteración de prácticas requiere un esfuerzo sostenido y un aprendizaje que luego quedará invisibilizado” (p.306). Cuando se intenta generar un pensar activo, observar, cuestionar, y formar una opinión crítica, se apela a desnaturalizar (Pichón-Riviere, 1985) dichos procesos, deconstruir (Derrida, 1987/2003) aquellos estereotipos invisibilizados que habilitan la violencia de género, para entender cómo éstos influyen en la vida cotidiana y como diagraman en cada cultura y momento socio-histórico los procesos colectivos y de subjetivación social. Entendiendo que toda certeza es una formación social susceptible de ser moldeada y modificada.

5- Campo de problema y preguntas de investigación.

La afirmación de un evidente incremento en la captación y visibilización de la violencia de género en la sociedad uruguaya, lleva a la formulación de las preguntas problema que atravesarán el presente proyecto:

¿Cuáles son los estereotipos de género presentes en los discursos de la sociedad uruguaya actual? ¿En qué medida impactan estos estereotipos en el establecimiento de la violencia de género? ¿Qué diferencias hay en la construcción de la identidad de género de las mujeres que han vivido violencia de género y las que no? ¿Cuáles son las herramientas y/o estrategias posibles para la prevención de la violencia y promoción de relaciones saludables?

6- Objetivos.

6.1. Objetivo general.

Contribuir con la comprensión de los estereotipos de género en Uruguay.

6.2. Objetivos específicos.

Identificar los estereotipos de género presentes en los textos de las canciones más populares de una población delimitada.

Determinar elementos en la construcción de género que se asocien e influyan en el establecimiento y permanencia de la violencia de género.

7- Diseño metodológico.

7.1. Metodología.

Esta investigación propone una metodología cualitativa, debido a que la misma se centra en el comprender el significado de los fenómenos además de explicar su causalidad, dentro del marco en el cual están inscriptos (Taylor & Bogdan, 1897/1994).

7.2. Población objetivo.

Para ello, el presente proyecto se dirigirá a una muestra intencional de mujeres usuarias de los servicios de “ComunaMujer 10”. ComunaMujer es un programa Estatal instalado desde 1996, que brinda servicios gratuitos de atención y asesoramiento jurídico y psicosocial dirigido a mujeres en situación de violencia doméstica; el mismo se desarrolla en los 11 Municipios de Montevideo – Uruguay.

El criterio de muestra apunta a la captación de mujeres, de 18 años en adelante, a quienes el Servicio de “ComunaMujer 10” haya determinado que han vivido o están viviendo violencia de pareja y residan en la zona que abarca el Municipio D,

(límites: Arroyo Miguelete, Bv. José Batlle y Ordóñez, Monte Caseros, Luis Alberto de Herrera, 8 de Octubre, Cno. Corrales, Av. Gral. Flores, Av. José Belloni, camino al Paso del Andalúz y límite departamental); zona que incluye la ubicación territorial de “ComunaMujer 10” (Capitán Tula y Belloni).

7.3. Técnicas para relevar información.

Se utilizará como método para la recolección de datos un breve cuestionario abierto, anónimo y auto-administrado, esto es que será llenado por cada participante de forma individual. El instrumento elegido será un formulario que se distribuirá dentro de la sala de espera del Servicio. El mismo se aplicará luego de explicar de forma sencilla y breve los objetivos del estudio, y de brindar las instrucciones necesarias para su llenado, así como también evacuar cualquier duda que pueda surgir, expresando a su vez la libre elección de participar del mismo o abstenerse.

El formulario contará con una sola consigna que será: “escriba de la forma más clara y detallada posible ¿cuáles son los 3 nombres de las canciones que más le guste y/o más escuche?”, ante esto tendrá espacios identificados del 1 al 3 para colocar su opinión. En caso de no recordar el nombre, se pedirá que especifique quién es el/la intérprete y una frase del texto de la canción con la cual identificarla.

Se optó por esta forma de recolección de datos, debido a la comodidad y rapidez en cuanto a la administración y acceso a la población específica. Pero también por ser el cuestionario una herramienta clave para poder llegar a una mayor cantidad de personas de la manera necesaria para la investigación planteada; ya que si bien contiene una pregunta abierta, su propósito es acceder a la subjetividad de las participantes (Álvarez, 2003).

7.4. Preparación de los datos para el análisis.

Una vez recolectado los datos, se clasificarán las canciones según la cantidad de veces que hayan sido mencionadas cada una, y se ordenarán de modo decreciente. En el momento y según las cantidades obtenidas, se limitará el número de las primeras en la lista, por ser las más representativas de la población encuestada. Se buscarán los textos completos de cada una, y éstos serán las unidades de análisis a utilizar.

7.5. Análisis de datos.

Completada la fase anterior, se pasará al análisis de datos, que por contarse dentro de una metodología cualitativa será sintetizar los datos narrativos acorde al

problema y objetivos que se proponen. En este caso específico significará: transformar los textos de las canciones y sus discursos en datos útiles que permitan identificar los estereotipos presentes en los mismos.

Para ello se utilizará la técnica de análisis de contenido. “Es un método para manejar material narrativo cualitativo (...) En términos generales es una técnica de investigación para el análisis sistemático del contenido de una comunicación, bien sea oral o escrita” (Monje, 2011, p.119). Krippendorff (1980) la describe como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (p.28). Más específicamente, se analizarán las metáforas y calificativos de género presentes en los textos, para identificar el juego de relaciones establecidas y los adjetivos que cada uno utiliza; y de esta forma buscar si existen elementos asociados a la violencia de género presentes en los mismos.

8- Consideraciones éticas.

8.1. Proceso de investigación.

Uno de los temas éticamente fundamentales que subyace a toda investigación es el referido al respeto y resguardar la confidencialidad de las personas que participan de la misma; en este caso es imprescindible considerar los derechos y ofrecer un buen trato que garantice el bienestar de las participantes (Poder Ejecutivo, 2008; Poder Legislativo, 2008).

8.2. Consentimiento informado.

El consentimiento informado, como parte de las normas éticas que implican trabajar con seres humanos, se refiere a la aceptación voluntaria de los participantes luego de haber sido debidamente informados, con la mayor claridad posible acerca de las metas, el propósito, las condiciones y los riesgos-beneficios de la investigación. De esta forma al momento de realizar el cuestionario, se les preguntará a las participantes si están dispuestas a contestar la consigna y colaborar en la investigación, teniendo en consideración ambas partes la confidencialidad de los datos aportados. También se informará su opción a no participar, así como también el derecho a retirarse en el momento que lo consideren (Poder Ejecutivo, 2008; Poder Legislativo, 2008).

El consentimiento bajo información, a decir de Cano Valle (2005), es un proceso de información y comunicación dura todo el tiempo de la investigación,

evitando el engaño, invadir la privacidad, daño físico o psíquico, entre otros. Por lo cual también se deberá tener en cuenta el impacto de dicha investigación en las participantes, lo que se contemplará en las posibles propuestas de intervención que se desprendan de la misma.

Una vez finalizada la investigación, se informará a la Institución sobre las conclusiones elaboradas y sobre los planes de intervención que se puedan haber considerado pertinentes realizar.

Como paso final, pediremos permiso a dicha Institución para utilizar los datos obtenidos y hacerlos públicos, amén de contribuir con la formación de conocimiento válido en el tema.

9- Cronograma de ejecución.

Tiempo estimado en meses

Actividades/Tareas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Coordinación con Institución												
Revisión bibliográfica / profundización de marco referencial												
Preparación de materiales												
Recolección de datos												
Discriminación de datos												
Análisis de datos												
Evaluación - sistematización												
Revisión del proyecto y formulación de intervención												
Difusión de resultados												

10- Resultados esperados.

Se espera generar conocimiento específico acerca de los estereotipos de género que posibilitan la violencia de género en una parte de la población, como antecedente para futuras investigaciones.

Desnaturalizar los roles y deconstruir los estereotipos de género que sostienen la producción social y cultural de la violencia, bajo una mirada crítica.

Evaluar el beneficio de los datos obtenidos al momento de producir herramientas y/o estrategias destinadas tanto a prevenir la violencia de género, como a promover relaciones saludables.

Difundir los resultados para contribuir con insumos que influyan en el desarrollo de acciones y políticas a nivel nacional y local, en pro de empoderar a las mujeres y eliminar la inequidad de género.

No se descarta el poder extender la investigación a otras zonas de Montevideo para realizar un análisis comparativo de resultados y evaluar distintos tipos de intervención adecuados a las particularidades de cada zona.

11- Referencias bibliográficas

- Álvarez Gayou, J.L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Amigot Leache, P. (2005). *Relaciones de poder, espacio subjetivo y prácticas de libertad: análisis genealógico de un proceso de transformación de género*. Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España.
- Amorós, C. (1985/1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Arango Rojas, M. (2012). *Proceso de salida de las mujeres de la violencia doméstica: comportamiento resiliente*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Arce Rodríguez, M. B. (2006). "Género y violencia". *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 3, núm. 1, enero-junio, 2006, pp. 77-90. Texcoco, México: Colegio de Postgraduados.
- Austin, J. L. (1955/1982). *Cómo hacer cosas con las palabras: palabras y acciones*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> Recuperado: 05/05/2016.
- Bonder, G. (1998). *Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente*. Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG) Universidad de Chile. Disponible en: http://www.iin.oea.org/iin/cad/actualizacion/pdf/Explotacion/genero_y_subjetividad_bonder.pdf Recuperado: 17/07/2016.
- Butler, J. (1990/2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (1993/2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós SAICF.
- Calce, C., España, V., Goñi Mazzitelli, M., Magnone, N., Mesa, S., Meza Tanata, F. M.,... Viera Cherro, M. (2015). *La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave disciplinar*. Montevideo: Universidad de la República/CSIC.

- Cano Valle, F. (2005). "El consentimiento bajo información ¿Un documento o un proceso?". *En Cano Valle F*, 2005, pp.23-33, Bioética. México: UNAM.
- Cantera, L. M., & Blanch, J. M. (2010). "Percepción Social de la Violencia en la Pareja desde los Estereotipos de Género". *Psychosocial Intervention*, vol. 19, núm. 2, 2010, pp. 121-127. Madrid, España: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos. (1969). Disponible en: <http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/documentos/ConvencionAmericanaSobreDerechosHumanos.pdf> Recuperado: 05/05/2016.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. (1994). *Convención de Belem do Pará*. Brasil. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf Recuperado: 05/05/2016.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (CEDAW). (1999). Protocolo Facultativo. Disponible en: <http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/documentos/ProtocoloFacultativoCEDAW.pdf> Recuperado: 05/05/2016.
- Cook, R. J., & Cusack, S. (2009/2010) *Estereotipos de género. Perspectivas Legales Transnacionales*. Estados Unidos: Universidad de Pennsylvania.
- de Beauvoir, S. (1949/1981). *El Segundo Sexo. Los Hechos y los mitos*. Buenos Aires: Siglo Veinte.
- de Laurentis, T. (1987/1989). *Technologies of Gender. Essays on Theory, film and Fiction*. London: Macmillan Pres.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Disponible en: <http://www.infoviolenciadomestica.org.uy/documentos/DeclaracionUniversaldeDerechosHumanos.pdf> Recuperado: 05/05/2016.
- Delgado Álvarez, M. C., Sánchez, G. M. C. & Fernández Dávila, J. P. A. (2012). "Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer". *Universitas Psychologica*, vol. 11, núm. 3, julio-septiembre, 2012, pp. 769-777. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64724634007> Recuperado: 18/04/2016.

- Derrida, J. (1987/2003). *Psyché: Inventiones de l'austre*. Tomos I y II. California. Ed.: Galilée.
- Domènech, M., & Iñiguez, L. (2002). La construcción social de la violencia. *Athenea Digital*, 2. Disponible en: <http://atheneadigital.net/article/viewFile/n2-domenech-iniguez/54-pdf-es> Recuperado: 20/06/16.
- Eira Charquero, G. (2013). *Discurso, Discursividad y Formaciones Discursivas*. En VV AA, Medios gráficos y Ciudad. Montevideo: De la Mancha. Disponible en: http://eva.psico.edu.uy/pluginfile.php/61236/mod_resource/content/1/Discurso%20y%20Formaci%C3%B3n%20Discursiva.pdf Recuperado: 02/11/2014.
- Eira Charquero, G. (2016). *Noches, Relatos y Huellas. Género, Performance y Performatividad en el área recreativo nocturna del eje-universitario Córdoba*. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Foucault, M. (1969/1978). *La arqueología del saber*. Madrid: Siglo XXI.
- Garay A., Iñiguez, L., & Martínez L. (2005). "La Perspectiva Discursiva en Psicología Social". *Revista UCES. Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 2005, pp.105-130. Disponible en: http://dspace.uces.edu.ar:8180/dspace/bitstream/handle/123456789/240/La%20oper%20spective_d?sequence=1 Recuperado: 12/11/2014.
- González Gavaldón, B. (1999). "Los estereotipos como factor de socialización en el género". *Comunicar*, núm. 12, marzo, 1999. Huelva, España: Grupo Comunicar.
- Hernández Romero, N., & Maia, A. F. (2013). *Músicas populares urbanas, relaciones de género y persistencia de prejuicios. Análisis de la comprensión de seis canciones por jóvenes españoles y brasileños*. España: Univ. de Alcalá; Brasil: Universidade Estadual Paulista.
- Krippendorff, K. (1980). *Content Analysis; An Introduction to its Methodology*. Beverly Hills: CA Sage.
- Krug, E., Dalberg, L., Mercy, J., Zwi, B., & Lozano, R. (2003). *Informe mundial sobre violencia y salud*. Washington: Organización Mundial de la Salud. Organización Panamericana de la Salud.

Ley N° 17.514. (2002). *Violencia Doméstica*. Disponible en:
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9176357.htm>
Recuperada: 11/07/2015.

Ministerio del Interior. (2014). *Informe Anual sobre Violencia y Criminalidad en Todo el País*. Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad. División de Estadísticas y Análisis Estratégico. Montevideo - Uruguay. Disponible en:
https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/2014_completo.pdf
Recuperado: 10/06/2016.

Ministerio de Salud Pública, Facultad de Medicina, & Instituto Nacional de Estadística. (2013). *Encuesta de Prevalencia de Violencia Doméstica entre mujeres mayores de 15 años asistidas en servicios de salud pública y Privada. Principales Resultados*. Montevideo – Uruguay. Disponible en:
http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Binder1.pdf
Recuperado: 11/06/2016.

Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Programa de Comunicación Social y Periodismo. NEIVA.

Montes, C. (2014). *Narrativas de la judicialización de la violencia doméstica: aproximación etnográfica en el Juzgado Especializado de Familia de Montevideo*. Universidad de la República - Facultad de Psicología, Montevideo, Uruguay.

ONU Mujeres. (2013). *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas*. Disponible en:
<http://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1372349315.pdf>
Recuperado: 05/05/2016.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*. Washington, D.C.: OPS.

Pateman, C. (1988/1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.

Pichón-Riviere, E. (1985). *Psicología de la Vida cotidiana*. Argentina: Nueva Visión.

Poder Ejecutivo. (2008). Decreto N° 379/008. *Investigación en seres humanos*. Disponible en:

http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2008/08/CM515_26%2006%202008_00001.PDF Recuperado: 24/07/2016.

Poder Legislativo. (2008). Ley N° 18.331. *Protección de Datos Personales y Acción de “Habeas Data”*. Disponible en: http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2008/08/CM524_26%2006%202008_00001.PDF Recuperado: 24/07/2016.

Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. *Informe de resultados*. (2013). Disponible en: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf Recuperado: 17/09/2015.

Rodríguez, L., Queiruga, A., & Tuana, A. (s/f). *Guía. Violencia basada en género y generaciones. Orientaciones para la cobertura periodística*. Uruguay: Agencia Voz y Vos. Para Proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes”. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, Sistema de Naciones Unidas en el Uruguay, Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia.

Rostagnol, S. (Coord.). (2009). *No era un gran amor. 4 Investigaciones sobre violencia doméstica*. Montevideo: INMUJERES/MIDES.

Rubin, G. (1975/1989). “El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo”. *Nueva Antropología*, vol. 8, n° 30, 1989, pp. 95-145. México. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/30/cnt/cnt7.pdf> Recuperado: 13/07/2016.

Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp.265-302). México: PUEG.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987/1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Vázquez, F. (1996). “El análisis de contenido temático”. *Objetivos y medios en la investigación psicosocial. (Documento de trabajo)*, pp. 47-70, Universitat Autònoma de Barcelona.

Wittgenstein, L. (1953/1999). *Investigaciones Filosóficas*. Barcelona: Altaya.

Withrington, E. (2000). "Wittgenstein y los cimientos del lenguaje". *Elementos: ciencia y cultura*, septiembre-noviembre, vol.7, número 039, pp.41-49. Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Wittig, M. (1992/2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona: EGALES S.L.